

0H2766501

CLASE 8.^a

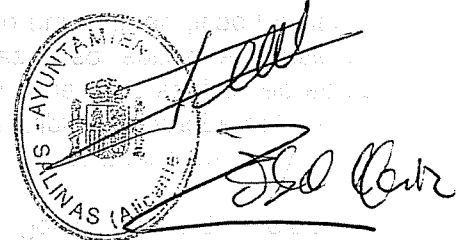
PRIMERO.- Conceder a D^a. M.C.C.S., una ayuda individual – PEI de emergencia por importe de 600 euros en concepto de desplazamiento quincenal en turismo particular a Centro Mujer 24 horas de Alicante, cambio de cerrajería y arreglo instalación de agua y facturas meses octubre y noviembre con cargo al Presupuesto Municipal del Ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Condicionar la concesión de tal ayuda a la aportación de la documentación requerida por la Trabajadora Social.

No hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y quince horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766498, 0H2766499, 0H2766500 y 0H2766501.



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2013

SEÑORES ASISTENTES**SR. ALCALDE:****D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)****SRES. CONCEJALES:****D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)****D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ (SI)****D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)****D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (PP) (con voz pero sin voto)****SECRETARIO-INTERVENTOR****D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas del día 26 de enero de 2013, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:



ORDEN DEL DÍA

27. ARRENDAMIENTO DE NAVES.

Por parte del Sr. Alcalde de Salinas se pone en conocimiento del resto de señores miembros de la Junta de Gobierno Local que por parte de la mercantil GRUPO QUASSAR C.J., S.L., se ha solicitado el arrendamiento de las naves sitas en C/ La Molineta, 11 y 13, con previsión de que soliciten algunas más.

Sigue diciendo que por parte del Sr. Secretario-Interventor se ha informado favorablemente una bonificación en el precio del arrendamiento/m² debido al mal estado de las naves y condicionada a que las naves se destinen únicamente al almacenaje de mercaderías y no para la realización de actividad industrial, en cuyo caso, la bonificación en el precio del arrendamiento debería estar sujeta a otros condicionantes.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda el arrendamiento de las naves sitas en C/ La Molineta, 11 y 13 a la mercantil GRUPO QUASSAR C.J., S.L.

28. ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al resto de señores miembros de la Junta de Gobierno Local, del informe de los técnicos municipales, en relación con la contratación de empresa que realice los ensayos de los vertidos de la depuradora municipal a la Laguna Salada de Salinas para el control del cumplimiento de la autorización de vertidos concedida por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en virtud del cual se han presentado los siguientes presupuestos:

Medio Ambiente Aqualogy.....	259,72 € más IVA
Proaguas Costa Blanca	246,54 € más IVA
Mediambient Marina, S.L.	360,00 € más IVA

Que de los presupuestos anteriores se descarta el facilitado por la empresa Proaguas Costa Blanca ya que no se analizan todos los parámetros que aparecen en la Autorización de Vertidos concedida por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Que de las otras dos empresas candidatas a adjudicarse el contrato para la realización de los ensayos de los vertidos que realiza la depuradora municipal de Salinas a la Laguna Salada, desde los servicios técnicos se considera que la empresa que ofrece un mejor servicio aún siendo la más costosa es la mercantil Medioambiente Marina S.L. ya que además de realizar los citados análisis, la empresa oferta un servicio de asesoramiento frente a posibles trámites ante la Entidad de Saneamiento de Aguas y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

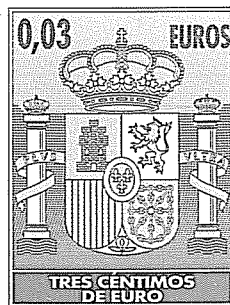
Por el Sr. Alcalde se explica que la empresa Mediambiente Marina, S.L., se encargará del análisis de la legionella de las fuentes, vestuarios y grifos del consumidor ya que por parte de Aquagest Levante se venía presupuestando en el estudio de costes aproximadamente unos 4.000 euros: Que además del inventario de los puntos donde se hace el estudio de la legionella, ofrece el inventario de los vertidos de las empresas y asesorará en la autorización de vertidos.



[Handwritten signature]

CLASE 8.^a

0H2766501



0H2766502

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda la aprobación del presupuesto y adjudicación del contrato menor a la mercantil Mediambient Marina S.L. con cargo al presupuesto del ejercicio 2013.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y quince horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766501 y 0H2766502.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

